

**PROVIDENCIA INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**TITULO DEL CONTRATO**

<b>Órgano proponente del contrato:</b>	Teniente de Alcalde delegado de Turismo		
<b>Responsable del contrato:</b>	José Francisco Perles Ribes (Jefe de Área de Promoción Económica) lotes 2 y 6 Juan José Pascual Granged (Ingeniero Técnico) lotes 1, 3, 4,5,7		
<b>Objeto del contrato:</b>	SERVICIO DE ORGANIZACION DE LA X FIRA DE NADAL		
<b>Código CPV</b>	79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica 92331210-5 Servicios de animación para niños 71310000-4 - Servicios de consultoría en ingeniería y construcción 71320000-7 - Servicios de diseño técnico 71330000-0 - Servicios diversos de ingeniería 71340000-3 - Servicios integrados de ingeniería 71350000-6- Servicios científicos y técnicos relacionados con la ingeniería		
<b>Necesidad pública a satisfacer:</b>	Organización de la X Fira de Nadal de Calp		
<b>Alcance del Contrato:</b>	Servicios de organización, instalación y animación en diversos lotes.		
<b>Lotes previstos / Justificación un sólo lote:</b>	Lote 1: Casetas comercio y hostelería: 30.000,00 Euros Lote 2: Servicio de vigilantes de seguridad: 10.000,00 Euros Lote 3: Carpa y luces: 25.000,00 Euros Lote 4: Equipo de iluminación y sonido. Instalación, suministro, mantenimiento y personal técnico: 25.000,00 Euros Lote 5: Ambientación de la Feria de Navidad: 15.000,00 Euros Lote 6: Animación infantil: 27.000,00 Euros Lote 7: Actuaciones musicales: 15.000,00 Euros Lote 8: Plan de autoprotección: 3.000,00 Euros		
<b>Presupuesto licitación</b> Importe duración inicial, IVA incluido	150.000,00	<b>Gasto plurianial:</b> IVA incluido	2024 150.000,00 Euros
<b>Fecha prevista de inicio:</b>	29/11/2024		
<b>Duración inicial:</b>	2 meses	<b>Prórroga máxima:</b>	0 Meses

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, atribuye al órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda LCSP,



en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Tenencia de Alcaldía delegada ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de la prestación descrita mediante procedimiento abierto, que garantiza la máxima transparencia y publicidad, y así, la concurrencia competitiva, en la modalidad más adecuada a las características del contrato para mejorar la eficiencia y agilidad en su tramitación.

Es necesaria la contratación con terceros del servicio referido dada la insuficiencia de medios en esta materia de que dispone este Ayuntamiento.

